



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION N.º 440/2.025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES AUGUSTO ROA BASTOS Y MARIANO MOLAS" ID 474497, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.-----

Pedro Juan Caballero, 17 de Octubre de 2025.

V I S T O: El Memorandum UOC N.º 57/2025 de la UOC, por el cual se remite el informe de evaluación del llamado MCN N.º 23/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES AUGUSTO ROA BASTOS Y MARIANO MOLAS" ID 474497, y solicita la emisión de una Resolución de adjudicación.-----

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2025, recomienda adjudicar a la firma **FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, con RUC N.º 2522418-2** en el llamado referido.-----

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N.º 23/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación, como, asimismo, suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada;-----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma **FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, con RUC N.º 2522418-2** en el presente llamado por un monto total de **Gs. 394.000.000** (guaraníes, trescientos noventa y cuatro millones) IVA Incluido, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.-----

Artículo 2º: DESIGNAR como Administrador del Contrato al Arq. Ronny C. Pavon Zalazar.-----

Artículo 3º: DISPONER la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada.-----

Artículo 4º: AUTORIZAR los pagos emergentes de la presente adjudicación.-----

Artículo 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abog. **CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ**
Secretario General



Lic. **RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO**
Intendente Municipal